



Chuquibamba, 10 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0028-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP

**SR. (A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA
 REGULAR - UGEL CONDESUYOS**

Presente. -

ASUNTO : Presentación de la calendarización escolar
 2026 en la plataforma SIGEDUC

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 239-2025-MINEDU
 Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU
 Directiva Regional N°001-2026-GREA-DGP

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.° 239-2025-MINEDU, que establece los criterios mínimos de días lectivos y de gestión, así como en la Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU, que organiza la distribución de las semanas lectivas y de gestión para el año escolar 2026, se comunica a usted lo siguiente:

El año escolar se compone de semanas lectivas y semanas de gestión, cuya distribución ha sido definida en las resoluciones mencionadas. Considerando que no todas las semanas son homogéneas, debido a fechas con características específicas o eventos imprevistos, se han establecido criterios mínimos expresados en días: 160 días lectivos y 30 días de gestión. Estos constituyen el estándar mínimo, siendo responsabilidad de cada institución educativa planificar el número máximo posible de días, atendiendo las particularidades de cada calendario anual.

En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:

- Descontar los feriados programados en el calendario oficial.
- Descontar los días no laborables compensables, definiendo la forma y fecha de compensación de la jornada laboral (Opcional).
- Programar un mínimo de 160 días lectivos y 30 días de gestión, asegurando el uso del mayor número de días disponibles en el año calendario, en cumplimiento de la jornada laboral del personal de la institución educativa.
- Incluir la calendarización escolar en el Plan Anual de Trabajo (PAT) o en el Documento de Gestión (DG), según corresponda, y comunicarla a la comunidad educativa y a la UGEL a través de la plataforma SIGEDUC.

Se recuerda que únicamente en aquellas instituciones o programas educativos que atraviesen situaciones de emergencia —bioclimáticas, sociales u otras que pongan en riesgo la integridad de estudiantes y comunidad educativa— se tomará como referencia mínima el cumplimiento de los 160 días lectivos y 30 de gestión. En las instituciones donde no se presenten tales situaciones, estos días mínimos deberán necesariamente ser superados.

Asimismo, en nuestra jurisdicción, la calendarización del año escolar se organizará en bimestres, debiendo maximizar el uso del tiempo disponible para el desarrollo de



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gobierno Regional de Arequipa
 UGEL Condesuyos

aprendizajes, respetando la jornada laboral del personal directivo, docente y no docente, conforme a la normativa vigente.

Las instituciones educativas que, por motivos debidamente fundamentados, requieran implementar una calendarización distinta a la establecida, deberán presentar su solicitud formal ante la UGEL. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que sustente la necesidad de la modificación, a fin de que sea evaluada y, de corresponder, aprobada mediante Resolución Directoral. El plazo máximo para la presentación de estas solicitudes vence el viernes 13 de marzo de 2026.

Finalmente, se dispone que los directores de las instituciones y programas educativos deberán registrar en la plataforma SIGEDUC su calendarización escolar 2026 hasta el día lunes 16 de marzo de 2026, en estricto cumplimiento de lo señalado en las resoluciones ministeriales citadas.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Martha Rocío Herrera Puma

Mg. Martha Rocío Herrera Puma
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa
 Local Condesuyos

MRHP/DUGELC
 EERP/JAGP
 Cc
 Archivo

Documento: 9346255
 Expediente: 5656135





ANEXO 1

Tabla 1: Distribución y fechas para la calendarización 2026

Bloques	Duración	Fechas 2026
Primer bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 2 al 13 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 16 de marzo al 15 de mayo
Segundo bloque de semanas de gestión	01 semana	Del 18 al 22 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 25 de mayo al 24 de julio
Tercer bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 27 de julio al 7 de agosto
Tercer bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 10 de agosto al 09 de octubre
Cuarto bloque de semanas de gestión	01 semana	Del 12 al 16 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 19 de octubre a 18 de diciembre
Quinto bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 21 al 31 de diciembre